



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0017402/2009 por el cual se solicita la implementación del premio bianual "Dr. Carlos GORDILLO", a la mejor Tesis Doctoral de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera del Doctorado en Ciencias Geológicas es una entidad histórica, vinculada en sus inicios con la Academia Nacional de Ciencias fundada en 1869 y que emite títulos de Doctor de manera continua desde 1934;

Que en los últimos 15 años mantiene un flujo constante de tesis doctorales, con un promedio de 5 a 7 tesis doctorales por año, con una matrícula actual de 31 doctorandos;

Que entre sus egresados se encuentran doctores de notable trascendencia en el campo de la docencia y la investigación, entre las cuales se destaca la figura del Dr. CARLOS E. GORDILLO, un hombre de ciencia, íntimamente vinculado a la investigación geológica de las Sierras Pampeanas de Córdoba pero además, con una reconocida trayectoria en el ámbito nacional e internacional y pionero en el desarrollo de la petrología de las rocas de basamento, una de la líneas de investigación que sobresale en nuestra Facultad;

Que la realización de una tesis doctoral implica un importante esfuerzo personal, demandando en promedio cinco años de dedicación exclusiva e intensiva;

Que algunas de estas tesis merecen ser destacadas de manera especial debido al notable avance que estas producen en el conocimiento geológico del país y en el de las Ciencias de la Tierra en general;

Que la producción de trabajos de tesis de excelencia deben ser no sólo motivados y alentados, sino además, reconocidos adecuadamente y puestos como ejemplo;

Que la máxima divulgación de las tesis de excelencia favorecen y dan prestigio tanto al doctorando como a la institución que les otorga el máximo título académico;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Que a fs 06 el Dr. Edgardo BALDO, Director del Doctorado en Ciencias Geológicas informa que el Consejo del Doctorado en Ciencias Geológicas tomará la responsabilidad de los gastos que demande el otorgamiento del premio;

Que cuenta con el aval de la Escuela de IV NIVEL a fs 03 vta y de la SECRETARÍA ACADÉMICA INVESTIGACIÓN Y POSGRADO ÁREA CIENCIAS NATURALES a fs 03 vta;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Implementar cada dos años un premio destinado a la Tesis Doctoral más destacada y mejor defendida en el DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS de esta Facultad, con la finalidad de resaltar y alentar la labor investigativa de alta calidad de jóvenes científicos argentinos en el campo de la Ciencias de La Tierra.

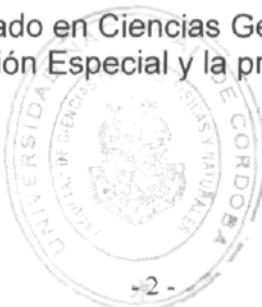
Art. 2º.- Denominar esta distinción como "PREMIO DR. CARLOS GORDILLO" en reconocimiento a la labor de este destacado maestro e investigador de nuestra institución.

Art. 3º.- Otorgar mediante este premio, un diploma que acredite ser merecedor del mismo, una medalla recordatoria y la edición especial de ejemplares de la tesis con el propósito de divulgar el trabajo de tesis en las diferentes universidades y entidades del país donde se desarrollen tareas de docencia e investigación en Ciencias de la Tierra-

Art. 4º.- Nombrar cada dos años una Comisión Especial, conformada por tres doctores en Ciencias Geológicas de reconocida trayectoria, con la función de evaluar y seleccionar la mejor tesis doctoral del bienio.

Art. 5º.-Reglamentar las condiciones de evaluación, el nombramiento de la Comisión Especial y establecer las pautas de su funcionamiento.

Art. 6º.-El Consejo del Doctorado en Ciencias Geológicas deberá elevar un proyecto con la Comisión Especial y la propuesta de funcionamiento.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 7º).- El Consejo del Doctorado en Ciencias Geológicas y la Dirección del mismo, serán responsables de gestionar los gastos que demande el otorgamiento del mencionado premio.

Art. 8º).- Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería y al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 612 - H.C.D. - 2010.-

